

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de septiembre de 2023, sobre la modificación de la tasa por prestación del servicios de enseñanza en establecimientos docentes de las Entidades Locales (número 21), y ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (número 27); cuyo texto íntegro se hacen público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tasas:

Ordenanza número 21. Tasa por prestación del servicios de enseñanza en establecimientos docentes de las Entidades Locales

“Cuota tributaria

Artículo 6.

1. *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria mensual será la siguiente:

Epígrafe I. Escuela de Música.

* ESPECIALIDAD DE MÚSICA

PRE-ELEMENTALES (De 2 a 7 años)	☐ Música y movimiento (De 2 a 5 años): • 2 sesiones de 45' semanales	39,00€
	☐ Iniciación a la Música (6-7 años): • Lenguaje Musical (45' semanales) • Percusión étnica (45' semanales)	44,00€
ELEMENTALES (A partir de 8 años)	☐ 1º, 2º y 3º GRADO ELEMENTAL • Instrumento (Indicar en el reverso*) (30' semanales/inmdividual) • Lenguaje Musical (60' semanales/grupal) • Chikibanda/Grupo percusión/Calve de Fa. (45' semanales/Grupal)	60,00€
	☐ 4º, 5º y 6º GRADO ELEMENTAL • Instrumento (Indicar en el reverso*) (30' semanales/individual) • Lenguaje Musical (60' semanales/grupal) • Banda Municipal/Combo/Pianista Acompañante/Grupo de Percusión	65,00€
PROFESIONALES	☐ 1º, 2º y 3º GRADO PROFESIONAL • Instrumento (Indicar en el reverso*) (45' semanales/individuales) • Agrupación (60' semanales/grupal) • 3ª materia suelta a elegir (excepto instrumento)	73,00€
	☐ PAGO ADICIONAL 2º INSTRUMENTO	29,00€
	☐ MATERIAS SUELTAS GRADO PROFESIONAL • Instrumento o 30' semanales o 45' semanales o 60' semanales	39€ (30') 47€ (45') 60€ (60')
	• Armonía y Análisis (60' semanales) • Preparación al Conservatorio (90' semanales) • Ensembles (60' semanales) • Informática Musical (60' semanales) • Combo (60' semanales) • Pianista Acompañante (30' semanales – individual)	25€ (1 materia) 39€ (2 materias)
SUELTAS (A partir de 6 años)	☐ Coro (60' semanales) ☐ Lenguaje Musical (60' semanales) ☐ Percusión (60' semanales)	25€ (1 materia) 39€ (2 materias)

* ESPECIALIDAD DE DANZA

PRE-ELEMENTALES (De 4 a 7 años)	☐ DANZA CREATIVA (2 sesiones de 60' semanales)	47 €.
ELEMENTALES (A partir de 8 años)	☐ DANZA CREATIVA 2.0 (2 sesiones de 60' semanales)	77 €.
	☐ DANZA ESPECIALIZADA (2 sesiones de 90' semanales) 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. GRADO ELEMENTAL o Técnica/Moderno o Técnica/Española o Técnica/Moderna/Española	60 €. (2 disciplinas) 65 €. (3 disciplinas)
PRUEBAS DE ACCESO AL CONSERVATORIO	☐ 3 Sesiones de 60' semanales	73 €.
DANZA PARA ADULTOS (A partir de 18 años)	☐ DANZA MODERNA (2 sesiones de 60' semanales) ☐ BAILE FLAMENCO (2 sesiones de 60' semanales)	47 €.

Ordenanza número 27. Tasa por expedición de documentos administrativos

“Tarifa

Artículo 7.

La tasa a que se refiere esta ordenanza se registrá por las siguientes tarifas:

Tarifa primera. *Derechos de expedición.*

I.- CERTIFICACIONES

CONCEPTO	EUROS
De empadronamiento, convivencia, cambio de domicilio y bienes	1,00"

La entrada en vigor de las modificaciones acordadas tendrá lugar, una vez publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el 1 de enero 2024.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Chapinería, a 29 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/20.074/23)

